FE DE ERRATAS

DICE:

COMUNICADO

Se comunica a los docentes que forman parte del cuadro de méritos final para cubrirla encargatura al cargo de Especialista en Educación – Comunicación, que la adjudicación se realizará de manera **virtual** el día miércoles 06 de marzo del presente año, a horas 10:00 a.m., a través del enlace: https://meet.google.com/zdk-riui-oui. Conforme lo establece el subnumeral 5.6.1 de RVM N°147-2023- MINEDU.

Los postulantes deberán tener en consideración lo señalado en el subnumeral 5.7.5 de la RVM N° 147-2023-MINEDU, que señala: ***"El profesor que renuncia a una encargatura, no puede postular a otra encargatura vigente durante el mismo año fiscal, quedando excluido del cuadro de méritos"***. Asimismo, el docente deberá acreditar que cuenta con los Requisitos establecidos en la norma técnica y no encontrarse en causal de prohibición.

LA COMISIÓN

Cajamarca, 05 de marzo de 2024.

DEBE DECIR:

COMUNICADO

Se comunica a los docentes que forman parte del cuadro de méritos final para cubrir la encargatura al cargo de Especialista en Educación - Comunicación, que la adjudicación se realizará de manera **virtual** el día **jueves 07 de marzo del presente año**, **a horas 10:00 a.m.**, a través del enlace: https://meet.google.com/bxb-qonx-gse. Conforme lo establece el subnumeral 5.6.1 de RVM N°147-2023- MINEDU.

Los postulantes deberán tener en consideración lo señalado en el subnumeral 5.7.5 de la RVM N° 147-2023-MINEDU, que señala: ***"El profesor que renuncia a una encargatura, no puede postular a otra encargatura vigente durante el mismo año fiscal, quedando excluido del cuadro de méritos".*** Asimismo, el docente deberá acreditar que cuenta con los Requisitos establecidos en la norma técnica y no encontrarse en causal de prohibición.

LA COMISIÓN

Cajamarca, 06 de marzo 2024.